



NOTA ACLARATORIA

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10, NUMERAL 12 DEL DECRETO 57-2008. SE INFORMA QUE PARA EL MES DE JULIO 2021 NO SE TIENE NINGÚN REGISTRO NI AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN DE VIÁTICOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO NI POR MEDIO DE FONDO ROTATIVO

